

**ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de julio de 2026 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Escobosa de Almazán, 30 de julio de 2026. – El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña 1520
